

## Dictamen del Comité de las Regiones — Paquete sobre política industrial

(2015/C 019/04)

<b>Ponente</b>	Markku Markkula (FI/PPE), concejal del Ayuntamiento de Espoo
<b>Documentos de referencia</b>	Comunicación de la Comisión Europea — <i>Por un renacimiento industrial europeo</i> , COM(2014) 14  Comunicación de la Comisión Europea — <i>Una visión del mercado interior de los productos industriales</i> , COM(2014) 25 final

### I. MENSAJES CLAVE BASADOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CDR PARA EL SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

1. El CDR ha venido abordando desde 2010 la política industrial en particular desde la perspectiva de la iniciativa emblemática sobre este tema en el marco de la Estrategia Europa 2020, a cuya evaluación el Comité consagró una serie de estudios y conferencias <sup>(1)</sup>. A modo de conclusión, el CDR presentó una evaluación de conjunto de la Estrategia Europa 2020 plasmada en la «Declaración de Atenas» <sup>(2)</sup> de 7 de marzo de 2014: una perspectiva territorial para el crecimiento y el empleo», acompañada de un informe de evaluación intermedia <sup>(3)</sup>. En resumen, el CDR aboga por:

- a. dotar a la Estrategia Europa 2020 de una dimensión territorial y establecer objetivos diferenciados a nivel regional mediante un enfoque combinado (ascendente y descendente);
- b. diseñar y aplicar la Estrategia Europa 2020 tomando como base el enfoque de la gobernanza multinivel;
- c. financiar adecuadamente las inversiones a largo plazo que se necesitan para respaldar el crecimiento y el empleo.

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

2. destaca que la incorporación más activa de las ciudades en todas las fases del ciclo político permite dar una mejor respuesta a los cambios que experimentan los ciudadanos de toda Europa. Todo ello exige la aplicación de un enfoque de gobernanza multinivel, con la colaboración de todos los niveles de gobierno (asociación vertical) y con la cooperación a diferentes niveles de todas las partes interesadas (asociación horizontal);

3. propone que la Comisión incremente sus actividades de evaluación comparativa a nivel regional y local, así como el intercambio de experiencias y el aprendizaje inter pares, aspectos todos ellos fundamentales en el desarrollo de capacidades y la innovación industrial, todo lo cual reviste una gran importancia para la Estrategia Europa 2020. Para asumir un papel de coordinación y ofrecer a los socios una plataforma para encontrar soluciones, es preciso reforzar la capacidad administrativa de los entes locales y regionales en estos aspectos;

#### **Análisis adicional sobre la dimensión territorial del paquete industrial**

4. ha analizado la dimensión territorial del paquete de política industrial e identificado los temas principales y las necesidades de los entes locales y regionales a la hora de aplicar la política industrial: (1) el papel de los municipios y regiones en la cadena de valor mundial; (2) el impacto desigual y persistente de la crisis en la cohesión territorial, económica y social; (3) la gobernanza multinivel y la coordinación de las políticas; (4) la capacidad institucional y la gobernanza estratégica de las políticas industriales; (5) la capacidad de promover el descubrimiento de oportunidades empresariales y de regular el mercado de manera equitativa y eficiente;

5. incluye asimismo en su análisis una evaluación de las relaciones existentes entre estos problemas y necesidades y las comunicaciones del paquete industrial, así como la evaluación comparativa de algunas de las mejores prácticas. Los resultados incluirán las propuestas de los entes locales y regionales para apoyar y promover la actividad industrial;

<sup>(1)</sup> <http://portal.cor.europa.eu/europe2020/Pages/MTAR.aspx>

<sup>(2)</sup> <http://portal.cor.europa.eu/europe2020/Documents/2210%20Athens%20declaration%20A5%20indd.pdf>

<sup>(3)</sup> <http://portal.cor.europa.eu/europe2020/Documents/CoR%20Europe%202020%20mid-term%20assessment%20report.pdf>

6. recomienda a los entes regionales y locales, sobre la base de este análisis, que en sus estrategias de investigación e innovación basadas en la especialización inteligente (RIS3) presten una atención especial a los siguientes aspectos, para cuya materialización se precisan, en la mayoría de los casos, acciones por parte de la Comisión:
- realizar un análisis de las necesidades y la situación basado en las circunstancias y las potencialidades locales;
  - identificar las prioridades del cambio estructural en un contexto específico adecuado;
  - efectuar evaluaciones *inter pares* de la estrategia;
  - integrar las estrategias regionales y locales en el sistema nacional;
  - promover el desarrollo de capacidades institucionales y de gobernanza;
  - poner en marcha un sistema adecuado de seguimiento y evaluación de manera que unas directrices administrativas y unas prácticas de auditoría flexibles respalden los objetivos en términos de resultados e impacto;
  - promover normas de mercado y un enfoque ascendente en la elaboración de políticas;
  - explorar y promover la integración y el desarrollo de tecnologías facilitadoras esenciales en contextos específicos;
  - impulsar la capacidad generadora de puestos de trabajo, así como la movilización de los conocimientos técnicos locales en el proceso de producción.

## II. RECOMENDACIONES POLÍTICAS FUNDAMENTALES

### EL COMITÉ DE LAS REGIONES

7. coincide con la Comisión en que una base industrial fuerte es de importancia primordial para la competitividad de Europa y para un crecimiento sostenido. Haciendo hincapié en que la industria requiere mucho más que el sector de fabricación tradicional que por lo general se toma como referencia, y haciendo hincapié en que los procesos industriales y los ecosistemas tienen una enorme repercusión en la sociedad, insta a una rápida aplicación de las medidas propuestas al respecto;
8. destaca que la ventaja competitiva de Europa en la economía mundial se basa ante todo en unos productos y servicios sostenibles y de alto valor añadido. Por este motivo, el CDR advierte de que el retroceso durante la crisis económica de la inversión en innovaciones imprescindibles para la renovación industrial se ha convertido en una grave amenaza para el futuro de Europa;
9. insta a la UE a que reconozca que es necesario intentar alcanzar el liderazgo mundial en sectores estratégicos con empleos de gran valor. Para ello, es preciso estimular la industria existente invirtiendo en nuevas tecnologías, mejorando los entornos empresariales, facilitando el acceso a los mercados y la financiación, y garantizando que los trabajadores poseen las competencias industriales necesarias.
10. subraya que la crisis más prolongada sufrida hasta la fecha por la UE ha puesto de relieve la importancia de una industria fuerte, competitiva y sostenible como base del bienestar de los ciudadanos. A la industria se deben más del 80 % de las exportaciones europeas y el 80 % de la investigación y la innovación privadas. Casi uno de cada cuatro puestos de trabajo del sector privado se encuentra en la industria, y suele requerir un elevado nivel de cualificación profesional. Cada nuevo empleo en el sector manufacturero genera entre 0,5 y 2 empleos en otros sectores;
11. Subraya que, además de las medidas tomadas por la sociedad, la respuesta de cada empresa industrial y las medidas que tome son cruciales para hacer posible que la industria — como columna vertebral de la economía real y la prosperidad — se desarrolle de modo competitivo;
12. llama la atención sobre las competencias de gestión del cambio a nivel local en toda Europa. Las competencias industriales, así como las políticas, incluyen más que nunca una comprensión previa de los procesos empresariales, la gestión de la tecnología y los conocimientos, así como capacidades de interacción con otras personas. Las actividades industriales dentro de las cadenas de valor y las redes son cada vez más amplias y cada vez más complejas, dado que las grandes empresas y las pymes que operan en diferentes sectores y países están mutuamente interconectadas. Es necesaria la conexión real de las políticas de las grandes empresas y las pymes industriales con las políticas industriales concretas de los Estados y las regiones donde estén localizadas;

13. señala que el concepto tradicional de «cadena de producto», con sus fases y factores de producción fijos, está desapareciendo porque la realidad se basa en complejas interacciones de los ecosistemas conectados en redes a escala mundial. Las tecnologías desempeñan un papel importante en tanto que facilitadoras de planteamientos nuevos y sostenibles;

14. destaca la importancia de apostar por la modernización de las industrias tradicionales de la UE, sobre todo aquellas cuya competitividad se vio afectada en gran medida por el coste de la mano de obra y que disponen de un gran nivel de conocimientos técnicos que puede capitalizarse;

15. constata el reciente desarrollo industrial, en el que los productos y servicios industriales se complementan mutuamente. Los servicios representan cerca del 40 % del valor añadido en las exportaciones de la industria manufacturera europea. Aproximadamente un tercio de los puestos de trabajo generados por estas exportaciones se encuentran en empresas que prestan servicios auxiliares a los exportadores de mercancías. Servicios como los de mantenimiento y formación son componentes cruciales para elaborar complejos productos manufacturados. Los servicios especializados – tales como la financiación, las comunicaciones, los seguros y los servicios a empresas que requieren alta intensidad de conocimiento– desempeñan un papel cada vez más importante en la producción de bienes manufacturados. Este es uno de los factores que explican la creciente contribución de los servicios a los resultados globales de una economía;

16. desea destacar las consecuencias del cambio de paradigma de las TIC. Actualmente, las redes de telefonía móvil son más frecuentes en los automóviles, la electrónica de consumo, la producción industrial y la atención sanitaria que en las actividades cotidianas de la población. Con frecuencia, una empresa moderna de maquinaria tiene más de diez veces más ordenadores y dispositivos de red que una oficina. Las actividades en red requieren una gestión eficaz de los conocimientos: modelización de la información de sistemas, así como innovación abierta y labor de cooperación, en beneficio de todos los interesados. Existe una necesidad apremiante de modelos de información regional para la planificación urbana y de gestión de procesos a nivel regional y municipal;

17. desea impulsar la adopción en la política industrial europea de conceptos propios de la Responsabilidad Social de las Empresas, como base de una economía más productiva, sostenible e integradora.

#### ***Principales prioridades definidas en la Comunicación de la Comisión y en las decisiones del Consejo Europeo de marzo de 2014***

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

18. está de acuerdo con la Comisión cuando insta a los Estados miembros a asumir la causa de la recuperación industrial y a buscar soluciones más compartidas para reforzar la competitividad europea y el crecimiento sostenible. Considera asimismo que la Comisión Europea, por su parte, debe explotar mejor todo el potencial de la política industrial en la línea del artículo 173 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en particular cuando se trata de «adoptar cualquier iniciativa adecuada para fomentar la coordinación [de los Estados miembros en materia de política industrial], en particular iniciativas tendentes a establecer orientaciones e indicadores, organizar el intercambio de mejores prácticas y preparar los elementos necesarios para el control y la evaluación periódicos»;

19. subraya que la estrategia industrial no puede ponerse en práctica como política aislada, pues tiene múltiples interacciones con otros muchos ámbitos políticos. La estrategia industrial debe de estar íntimamente ligada a políticas energéticas, formativas, de I+D+i, comerciales, de infraestructuras, de responsabilidad social y de salud y seguridad; pide, por tanto, que se adopte un enfoque más integrado e interdisciplinario para la política industrial;

20. señala que debe reconocerse a las pymes como elemento estratégico en la política industrial europea, aplicando de manera efectiva la Comunicación «Small Business Act»;

21. hace hincapié en la importancia de la industria pesada de base para el desarrollo de la bioeconomía en Europa, y señala que la UE debería adoptar nuevos mecanismos de cooperación y financiación que permitieran incorporar las últimas tecnologías y otros conocimientos europeos a los grandes y exigentes proyectos de renovación de la industria de base, especialmente en aquellas zonas que se ven gravemente afectadas por el desempleo;

22. desea resaltar la necesidad de poner en práctica las prioridades propuestas por la Comisión en apoyo de la competitividad de la industria europea. Hace hincapié, no obstante, en que son requisitos básicos que necesitan un desarrollo ulterior y una aplicación concreta;

23. acoge con satisfacción las importantes decisiones en relación con el incremento de la competitividad industrial tomadas por el Consejo Europeo los días 20 y 21 de marzo de 2014. El Consejo señaló que es preciso consolidar las tecnologías facilitadoras esenciales (TFE) determinando con rapidez qué proyectos revisten interés europeo, y afirmó asimismo que debe prestarse especial atención al papel de las tecnologías limpias por su capacidad para aumentar la competitividad de la industria en todos los sectores;

24. considera necesario, en el marco de la aplicación del Reglamento n° 1260/2012 sobre una cooperación reforzada en materia de patentes, encontrar un equilibrio entre la protección de la propiedad intelectual para fomentar la innovación y el mayor intercambio posible de los conocimientos susceptibles de dar lugar a futuros avances tecnológicos. A nivel europeo, es preciso impedir la utilización de las patentes como arma estratégica, como ocurre, por ejemplo, cuando se recurre abusivamente a las marañas de patentes (*patent thickets*) o a la fragmentación de patentes, y promover criterios estrictos de patentabilidad para evitar que patentes de escaso valor añadido adquieran derechos de monopolio;

25. señala que el Consejo Europeo, además, instó a la Comisión y a los Estados miembros a que aborden las carencias en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (competencias CTIM), con una mayor participación de la industria; Para llevar esto a la práctica se necesitan medidas urgentes, entre las que el CDR propone incluir acciones para fomentar los conocimientos de idiomas y, de ese modo, mejorar la operatividad del mercado interior,

26. pide a la Comisión acciones para la reindustrialización de Europa que pongan de manifiesto los conocimientos excelentes que deberán obtenerse gracias al programa Horizonte 2020, así como su divulgación en las zonas con industrias básicas de toda Europa. Los programas Interreg son, sin duda, instrumentos necesarios para reforzar las actividades en red de los centros de enseñanza superior aplicada de las regiones industrializadas; no obstante, desde el punto de vista de la necesidad de reforzar la interacción entre el mundo científico y el industrial, el CDR lamenta sinceramente que el instrumento «Regiones del conocimiento» del programa Horizonte 2020 esté ausente en el período de programación 2014-2020 pese a haber demostrado anteriormente su utilidad en la coordinación de los programas de investigación de las agrupaciones empresariales regionales durante un periodo de casi diez años; subraya que el primer año de funcionamiento del programa Horizonte 2020 ha mostrado que no se ha desarrollado ningún instrumento nuevo suficientemente eficaz para cumplir este requisito. Es urgente volver a desarrollar y aplicar el instrumento «Regiones del conocimiento»;

27. anima a la Comisión a que ponga el acento en la relación entre la ciencia, el mundo empresarial, la sociedad, los ciudadanos y la elaboración de políticas, y apoya el importante papel que desempeñan las regiones al reunir a todas las partes interesadas sobre la base de los modelos de triple y cuádruple hélice;

28. subraya que el Consejo Europeo también puso de relieve que para alcanzar los objetivos de competitividad y crecimiento sostenible en Europa deben utilizarse todos los medios disponibles, en particular los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

#### ***Paquete de inversiones para el crecimiento y el empleo***

29. hace hincapié en que corresponde de manera conjunta a la Comisión Europea, los Estados miembros y los entes locales y regionales establecer y aplicar el paquete de inversiones, por valor de 300 000 millones de euros, destinado a fomentar el crecimiento y el empleo, puesto que poseen competencias legales y presupuestarias complementarias en este ámbito. Las nuevas soluciones, con impacto tanto a corto como a largo plazo, pueden basarse en las siguientes premisas:

- el renacimiento industrial exige el desarrollo de instrumentos financieros más eficaces y mejor integrados desde el punto de vista público y privado, además de capital riesgo, una contratación pública innovadora y préstamos o garantías con mayor capacidad de riesgo;
- para las inversiones destinadas a apoyar el crecimiento industrial y el empleo, es necesario adoptar un nuevo enfoque que permita combinar las inversiones en instalaciones e infraestructuras con la renovación de los procesos industriales y nuevos sistemas de investigación académica e industrial y la cooperación en el ámbito de la innovación. Este proceso puede acelerarse con cambios de mentalidad y aprendiendo de la investigación más reciente y las aplicaciones industriales en diferentes sectores empresariales;
- la recuperación industrial puede acelerarse fomentando el recurso a las tecnologías digitales y los servicios en línea y, en particular, realizando por fin el mercado único digital europeo.

30. apoya la búsqueda de fuentes de financiación alternativas para reforzar los ecosistemas, entre ellas la microfinanciación colectiva (*crowdfunding*), el capital riesgo y otros instrumentos innovadores, para romper con la tradicional dependencia del préstamo bancario.

### III. RECOMENDACIONES GENERALES CON RESPECTO A LA POLÍTICA DE LA UE

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

31. reconoce que la ventaja comparativa de Europa en la economía mundial se basa en unos bienes y servicios sostenibles de alto valor añadido, en la gestión eficaz de las cadenas de valor y en el acceso a los mercados de todo el mundo;

32. señala que un entorno normativo estable y predecible es una condición previa para que en la UE haya inversiones en la industria. Esta estabilidad y previsibilidad debe alcanzarse tanto a nivel local y regional como nacional y de la UE. La estabilidad y previsibilidad como garantía de seguridad jurídica para las empresas debe de ser impulsada por la normativa de la UE, preferentemente mediante Directivas;

33. apoya la política de la Comisión de desarrollar el mercado único como la piedra angular de una industria competitiva y sostenible. Señala además que la legislación relativa al mercado interior de los productos y servicios es un factor clave no solo para la competitividad de la industria europea sino también para la protección de los consumidores y del medio ambiente;

34. apoya el planteamiento de la Comisión de que, para seguir siendo competitivo, el mercado europeo de los productos y servicios industriales necesita un marco regulador que facilite la innovación y no cree obstáculos innecesarios a la rápida incorporación de nuevas tecnologías y la introducción de las innovaciones en el mercado. La legislación y las normas de la UE deben permitir que se comercialicen rápidamente nuevos productos y tecnologías, de modo que Europa pueda adquirir una ventaja competitiva en el mercado mundial;

35. subraya que las regiones deben ser capaces de definir su propio potencial de crecimiento y de acompañar la innovación, incluyendo en esa definición a los entes locales y regionales, mediante la combinación de enfoques descendentes y ascendentes;

36. reitera su propuesta de concluir «pactos territoriales» que permitan organizar los distintos niveles de cooperación vinculados a proyectos de desarrollo regional y promover la cooperación entre regiones; propone que esta iniciativa se plasme en un documento único de programación que garantice que las políticas nacionales, regionales y locales reflejen las políticas sectoriales y de cohesión de la UE;

37. pide que a las inversiones relativas a estos documentos únicos de programación se les asignen unas dotaciones crediticias específicas del Banco Europeo de Inversiones (BEI), el cual se ofrecería para crear nuevos ecosistemas territoriales de innovación económica y social. Esto puede constituir un medio privilegiado para fomentar soluciones innovadoras, facilitar demostradores a las empresas o impulsar la creación de consorcios sobre cuestiones que requieren nuevas asociaciones empresariales. Como asociaciones publico-privadas, estos ecosistemas deberían cumplir un doble objetivo: contribuir a mejorar la competitividad de las empresas y la eficacia del servicio público (contribuyendo así a racionalizar el gasto público);

38. expresa su convencimiento de que el elemento indispensable para respaldar las ambiciones industriales de la UE es la política regional de especialización inteligente «RIS3», basada en un análisis sistemático de las especificidades y potencialidades regionales existentes para la innovación y el crecimiento;

39. sugiere que los Estados miembros adopten políticas de ordenación territorial que permitan responder a su debido tiempo a la localización de zonas empresariales y no interpongan obstáculos innecesarios que hagan inviable el establecimiento de empresas;

40. insta a las regiones a evaluar la necesidad de tecnologías para fomentar el desarrollo dentro de sus propias estrategias de especialización inteligente RIS3 y a tomar las medidas necesarias para fomentar la política industrial como prioridad de financiación clave, al igual que otras medidas para aumentar sus asociaciones en toda la UE con vistas a cumplir sus objetivos;

41. pide a la Comisión que apoye las redes interregionales en particular, así como la cooperación entre ellas y el aprendizaje mutuo. Un ejemplo es la iniciativa Vanguard, que sitúa el renacimiento industrial en el centro de sus actividades S3 con el fin de promover el intercambio de experiencias, la creación de escaleras de excelencia y la tramitación conjunta de la aplicación de los proyectos;

42. pide a la UE que ofrezca financiación a las regiones con el fin de prestarles ayuda a la hora de crear ecosistemas de innovación eficaces y de adoptar iniciativas europeas conjuntas. Destaca que las actividades de innovación descentralizadas con apoyo de la UE son el único medio para alcanzar los objetivos de las estrategias RIS3 en toda Europa;

43. subraya que, en comparación con el anterior período de programación 2007-2013, las normas y prácticas definidas por los Estados miembros y los entes regionales deben renovarse para destacar y medir sus efectos y su impacto. Se trata, fundamentalmente, de aumentar la participación de todos los actores clave de I+D+i en la región en la aplicación de la estrategias RIS3, así como de crear redes eficaces a escala de la UE;

44. está de acuerdo con las preocupaciones expresadas por diversas partes interesadas de toda Europa en el sentido de que los Estados miembros y los entes regionales no han seguido las directrices de la Comisión con vistas a reducir la burocracia, renovar la financiación para que se base en las estrategias RIS3 y desarrollar un sistema de financiación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos flexible y orientado a los usuarios;

45. insta a los Estados miembros a que, para mejorar la eficacia de los poderes públicos y reducir la burocracia, evalúen el entorno empresarial a nivel local, lo que permitirá comparar la manera en que los diferentes trámites y disposiciones de aplicación de la reglamentación inciden en dicho entorno;

46. insta a las regiones, conjuntamente con la Comisión, a revisar sus planes de RIS3 y de asociación europea con respecto a las tecnologías facilitadoras esenciales (TFE). Según el informe de la plataforma S3, los responsables políticos regionales plantean muchas cuestiones relativas a las ayudas estatales y la financiación de las TFE, en particular las normas de financiación de los proyectos de demostración y las infraestructuras;

47. señala que también deben ponerse en marcha instrumentos nacionales, en especial instrumentos de mercado y otros instrumentos de financiación innovadores. Las nuevas prioridades de financiación acordadas por la Comisión y el Banco Europeo de Inversiones ofrecen a las empresas de vanguardia una notable oportunidad para invertir en tecnologías facilitadoras esenciales;

48. hace hincapié en la importancia de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos ESI) y del programa Horizonte 2020 para reforzar la competitividad industrial de la UE. Es especialmente importante incrementar la investigación multidisciplinar de excelencia y la puesta en práctica de sus resultados a nivel regional. Se necesitan paquetes de medidas de financiación diversa para orientar, en particular, los conocimientos científicos más recientes en los campos de las TIC y las TFE hacia la modernización de los distintos ámbitos y crear las nuevas prácticas necesarias para obtener unos resultados permanentes en la sociedad;

49. por otra parte, el apoyo del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) sigue siendo importante como instrumento práctico para ayudar a los ciudadanos y a las regiones a superar las consecuencias de la crisis económica y los efectos de la globalización mediante el apoyo a las personas despedidas en su búsqueda de un nuevo empleo;

50. llama la atención sobre el papel crucial que desempeñan el capital humano — los conocimientos técnicos y capacidades individuales de alto nivel — para abordar los retos industriales. La inadecuación de las capacidades y los problemas de formación seguirán planteando serias dificultades a la industria de la UE en los próximos años, sobre todo porque los avances en las tecnologías de producción hacen que crezca la demanda de capacidades y formaciones específicas. Considera necesario sensibilizar en mayor medida a los ciudadanos y crear programas de formación y educación multidisciplinarios e intersectoriales para desarrollar y dar un carácter permanente y práctico a los resultados de la investigación y la innovación;

51. reta a la joven generación digital y a sus empresas emergentes a que contribuyan al diseño y la ejecución de estrategias regionales de especialización inteligente, ayudando a detectar las deficiencias y perfeccionar los procesos en las necesarias cadenas de valor regionales. Las nuevas soluciones innovadoras deberán centrarse en los procesos industriales, tanto públicos como privados, y en el comportamiento de los ciudadanos como clientes;

52. insta a la UE, los Estados miembros y las regiones a que orienten los Fondos de Cohesión y el programa Horizonte 2020 hacia inversiones que refuercen la competitividad y brinden oportunidades industriales que tengan un impacto transregional, transfronterizo e intersectorial. Debe prestarse especial atención a la energía, el transporte y la infraestructura digital, facilitando la cooperación entre países, la integración de la cadena de suministro y el fomento del comercio interno de la UE.

### ***Necesidad urgente de acelerar el cambio***

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

53. ha instado reiteradamente en anteriores dictámenes a adoptar reformas estructurales de la industria y ha hecho hincapié en la importancia que reviste la capacidad de respuesta de la sociedad y de las empresas en el entorno competitivo creado por la globalización y la digitalización. Estas recomendaciones van asociadas asimismo a medidas que aumenten el nivel de las capacidades que se necesitan y a un enfoque del ciclo de vida que incida en el impacto global y en los objetivos en materia de cambio climático. Entre las recomendaciones cabe citar:

- a. la política industrial tiene que convertirse en uno de los pilares de la construcción europea, y ser considerada como una auténtica prioridad política al mismo nivel político que la cohesión, las infraestructuras o la agricultura; la gestión de las previsiones en materia de capacidades y de transformaciones debe considerarse un elemento fundamental de la estrategia industrial a todos los niveles<sup>(4)</sup>; La UE debe de apoyar financieramente a las regiones que habiliten instrumentos innovadores en la gestión previsional para el cambio;
- b. un enfoque de conjunto genera sobre todo grandes oportunidades para el desarrollo de nuevos materiales y contribuye a alcanzar los objetivos en materia de emisiones de CO<sub>2</sub> de la Estrategia Europa 2020. La toma en consideración consecuente del ciclo de vida empieza con el diseño de un producto [en el dictamen original se utiliza el término «automóvil»]. Esto también abarca todas las repercusiones relevantes para el medio ambiente en el proceso de producción, lo que incluye la fase de explotación y, finalmente, también el reciclado y la preparación para su recuperación posterior<sup>(5)</sup>;

54. ha identificado los cambios clave que se necesitan en la política industrial, las necesidades de inversión que se precisan para modernizar la actividad empresarial y los medios para ponerlos en práctica. Las siguientes citas del dictamen del CDR aprobado hace tres años muestran que las directrices siguen en fase de preparación y que las medidas tomadas por la UE son demasiado lentas para responder con prontitud a las necesidades cambiantes de la economía y la industria. El CDR<sup>(6)</sup>:

- a. coincide en la necesidad de avanzar en la especialización inteligente para fomentar la competitividad de la industria y aboga por que los gobiernos regionales y locales impulsen sus propios nichos de innovación. La especialización inteligente es el nexo de unión entre la Comunicación sobre política industrial y la iniciativa emblemática «Unión por la Innovación»;
- b. considera que las administraciones públicas podrían ejercer un importante efecto tractor sobre la competitividad de las empresas a través de la compra pública innovadora;
- c. está de acuerdo en que hay una necesidad urgente de reformas estructurales, habida cuenta de los profundos cambios que afectan al entorno empresarial;

55. hace hincapié en que el ritmo de los cambios puede reforzarse asignando a los niveles local y regional más recursos. Necesitamos actividades pioneras innovadoras y de alta calidad y la reproducción de sus resultados en toda Europa. Las regiones están preparadas para empezar la experimentación y la creación rápida de prototipos, lo que constituye una clave para el éxito;

56. reitera, como ya ha señalado en una serie de dictámenes los aspectos que deberían ponerse de relieve en la aplicación. Los siguientes ejemplos, tomados del Dictamen sobre Horizonte 2020<sup>(7)</sup>, aprobado por el CDR hace dos años, son relevantes, entre otras cosas, en lo que respecta a la aplicación del paquete sobre política industrial. El CDR:

- a. señala que los productos de éxito global surgen como resultado de un conocimiento puntero basado en las cadenas de valor y en los ecosistemas. Horizonte 2020 debe poder sentar las condiciones necesarias para crear cadenas de innovación operativas. Únicamente de esa manera se dará respuesta a los grandes retos sociales y a las necesidades de renovación industrial;
- b. hace hincapié en el papel que desempeñan las tecnologías facilitadoras esenciales (TFE) en Horizonte 2020. No hay que desarrollar las tecnologías únicamente en el marco de programas separados de ciencia y tecnología sino que, ya en la fase de I+D, se deben conectar a las cadenas de valor industrial y a las redes de valores globales de las actividades innovadoras, así como a las acciones para el desarrollo y la consolidación de los conocimientos de los ecosistemas y los polos de innovación regionales.

<sup>(4)</sup> CDR 2255/2012 fin.

<sup>(5)</sup> CDR 1997/2013 fin.

<sup>(6)</sup> CDR 374/2010 fin.

<sup>(7)</sup> CDR 402/2011 fin.

#### IV. RECOMENDACIONES POLÍTICAS ESPECÍFICAS CON RESPECTO AL ENTORNO EMPRESARIAL

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

57. reconoce que el entorno competitivo global ha cambiado radicalmente y es necesario no solo adaptarse a la situación, sino también convertirse en un motor de cambio en muchos aspectos. La competitividad global a largo plazo de las empresas de la UE ha de tener más influencia al evaluar la normativa vigente de la UE y decidir cómo orientar específicamente la financiación de I+D+i;

58. subraya que la legislación de la UE sobre los productos industriales establece los principales requisitos que deben cumplir las empresas en lo que se refiere a la seguridad, la salud y otros aspectos de interés público. Es particularmente importante que la industria no sufra la carga de unos cambios frecuentes, excesivos e innecesarios de legislación, sino que, por el contrario, se disponga de mecanismos concretos encaminados a facilitar y apoyar la inversión empresarial. Es importante que haya un desmantelamiento controlado de los obstáculos reglamentarios, ya que la tecnología evoluciona de forma constantemente más rápida y las cadenas de suministro mundiales cada vez están más interconectadas;

59. anima a las regiones y ciudades europeas a que establezcan y apliquen un marco regulador que estimule la innovación y las inversiones en TIC en toda la economía territorial. El papel que vuelva a desempeñar la UE como innovador mundial dará lugar a un círculo virtuoso de mejoras de productividad, crecimiento y creación de empleo.

60. recuerda que la Comisión se ha comprometido a asegurar que la reglamentación sea estable a largo plazo y que las normas se simplifiquen considerablemente, objetivo que debe perseguirse de forma prioritaria y rápida. Deberían realizarse evaluaciones de impacto en profundidad de las nuevas normas. En la práctica, las normas de la UE sirven como modelo en todo el mundo, y la Comisión seguirá promoviendo un sistema de normas internacionales;

61. reitera su petición a la Comisión de que afine su capacidad de análisis y las herramientas para apoyar a las empresas analizando la posibilidad de crear, como ya ha aceptado para las industrias agroalimentarias, para aquellas empresas que tengan entre 250 y 750 trabajadores y una cifra de negocios inferior a 200 millones de euros, una categoría a caballo entre la pyme y la gran empresa. Esta categoría de empresas podría beneficiarse de una ayuda adaptada, superior a la concedida a las grandes empresas e inferior a la de las pymes <sup>(8)</sup>;

62. señala que en julio de 2014 entraron en vigor nuevas normas sobre ayudas estatales para el Reglamento General de Exención por Categorías (RGEC) y la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) <sup>(9)</sup>, y que dichas normas permiten incrementar la inversión en I+D, especialmente en agrupaciones de proyectos a gran escala, siendo uno de sus objetivos ejercer una influencia significativa en la renovación industrial;

63. señala que facilitar la aplicación de los Fondos Estructurales y de Inversión de la UE ampliando el ámbito de aplicación del RGEC supone una mejora considerable;

64. señala que el RGEC fija las condiciones en las que las ayudas estatales están exentas de la obligación de notificación previa a la Comisión, y que dicho Reglamento establece un aumento de los umbrales de notificación y las intensidades de ayuda, e introduce nuevas categorías de ayudas exentas, como las ayudas a las agrupaciones empresariales innovadoras y las ayudas a la inversión para infraestructuras de investigación;

65. señala que el marco de ayudas estatales para la I+D+i incluye ayudas a la investigación industrial y el desarrollo experimental y que actualmente es posible otorgar una intensidad máxima de ayuda más elevada para la investigación aplicada;

66. hace hincapié en que el instrumento de los proyectos importantes de interés común europeo (PIICE) tiene un ámbito de aplicación más amplio, más allá de la I+D, que incluye, en primer lugar, el primer despliegue, y que el despliegue de los PIICE requiere con frecuencia una importante participación por parte de las autoridades públicas, ya que de otra forma el mercado no financiaría esos proyectos;

<sup>(8)</sup> Véase CDR 2255/2012 fin, punto 18.

<sup>(9)</sup> Comunicación de la Comisión 2014/C 188/02 y Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión.



67. reitera que los PIICE pueden representar una importante contribución al crecimiento económico, al empleo y a la competitividad de la economía y la industria de la UE, teniendo en cuenta sus efectos indirectos positivos en el mercado interior y en la sociedad de la UE;
68. subraya que los Estados miembros y la industria deben aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece la nueva normativa en materia de ayudas estatales a la hora de promover la actividad empresarial, la renovación industrial y la creación de empleo en Europa;
69. destaca que, incluso aunque se impongan condiciones abusivas a las empresas europeas que operan en mercados emergentes clave, las empresas europeas deben mejorar su capacidad de innovación y convertirse en agentes clave dentro de las cadenas de valor que operan en red y se están expandiendo con gran dinamismo.

Bruselas, 3 de diciembre de 2014.

*El Presidente  
del Comité de las Regiones*

Michel LEBRUN

---